



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL
CUSCO**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°125-2024 – MPC

Cusco, 09 de abril de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad Provincial del Cusco, resalta la labor que desarrolla el General de la Policía Nacional Marco Antonio Conde Cuellar como Director de Investigación Criminal – DIRINCRI porque cumple su labor de manera incólume con valor y entrega en favor de la población Peruana;

Por tanto, en uso de las facultades contenidas en el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Reconocer y Felicitar al Jefe del Estado Mayor General PNP:

MARCO ANTONIO CONDE CUELLAR

En reconocimiento a su labor y entrega en favor de la población peruana;

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO

LUIS BELTRÁN PANTOJA CALVO
ALCALDE